



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2016-00029-99

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 246 INCISO 3 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANIBAL TREJOS AVILA
DEMANDADO: U.A.E DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL- UGPP-

El recurso de súplica presentado por la entidad demandada contra auto del día veintinueve (29) de enero de 2019 mediante el cual se resolvió recurso de queja, memorial visible a folios 37-40 del cuaderno principal, se mantendrá en la secretaria por el término de dos (02) días en traslado a la parte contraria (Art. 246 inciso 3 CPACA.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, siete (07) de febrero del año dos mil diecinueve (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 08 y 11 de febrero de 2019.

Inhábiles: 09 y 10 de febrero de 2019

Armenia, Quindío 07 de febrero de 2019.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria